

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 DIC 2021

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°754 de fecha 10 de agosto de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°253-2016, ID:1658-827-LQ16 "Contratación Servicio de Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 13 de octubre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°253-2016. Contratación Servicio de Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco. ID:1658-827-LQ16.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.253 de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°253-2016. "Contratación Servicio de Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco". ID:1658-827-LQ16.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.078 de fecha 28 de Septiembre de 2018 que aprueba la renovación de contrato de la Propuesta Pública N°253-2016. "Contratación Servicio de Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco". ID:1658-827-LQ16.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, Empresa Distribuidora Servimof Ltda, RUT 77.522.190-9, con el objeto de caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato "Contratación Servicio de Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco", entregó Depósito a la Vista N°0314476 del Banco Santander, por \$1.500.000 de fecha 23 de Agosto de 2018, Registro Computacional 2018-308.

2.- Que, en el mes de Marzo de 2021 fue publicado en el Diario Oficial los documentos que constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia correspondiente caducará y se extinguirán a su respecto todos los derechos del titular.

3.- Que, según Ord. 219 de fecha 04 de Noviembre de 2021, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dicha acreencia ante el Banco Santander, la que fue pagada el 16 de Noviembre de 2021 e ingresada a arcas municipales mediante orden de ingreso N°7.056.547.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de \$1.500.000, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2021, registro **4-6.547**.

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 14 de Julio de 2021, señala "Procédase a la devolución del documento de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato": Depósito a la Vista N° 0314476 de fecha 23 de Agosto de 2018, Banco Santander, por un monto de \$1.500.000 a favor de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Procédase a devolver a Empresa Distribidora Servimof Ltda, RUT 77.522.190-9, la suma de \$1.500.000.- entregada por Fiel Cumplimiento del Contrato Propuesta Pública N°253-2016, ID:1658-827-LQ16 "Contratación Servicio de Fotocopiado para la Municipalidad de Temuco".

2.- Impútese la presente devolución de \$1.500.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RSR/NBH/gdljc

Distribución :

Tesorería

Contabilidad

Abastecimiento


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
ALCALDE
TEMUCO

